

**SECRETARÍA GENERAL  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE FISCALIZACIÓN**

**INTEGRANTES:**

SÍNDICO ALBERTO URIBE CAMACHO.- PRESIDENTE

REG. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- VOCAL

REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL

**MARCO NORMATIVO:**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,  
JALISCO.**

**Artículo 53.** La Comisión Edilicia de Fiscalización tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las normas y criterios, en materia de control y evaluación, que deban observar, tanto la administración pública municipal centralizada como la paramunicipal; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la contraloría municipal.

**PROGRAMA:**

1.- Reuniones de trabajo con la Contraloría, para revisar los procesos que maneja la administración municipal en conjunto.

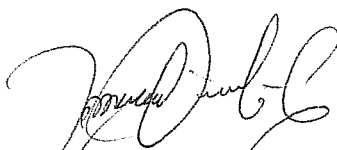
2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**



SÍNDICO LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
PRESIDENTE